

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."

**Orden de Servicio: RIMCS-CFNGYE-012-2020**

### ANTECEDENTES

En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de Junio del 2020, se adjudicó el proceso de Mínima Cuantía No. RIMCS-CFNGYE-012-2020 para el "Servicio de transporte de correo nacional e internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P."; por una parte, la Corporación Financiera Nacional B.P., representada por la Ing. Grace Rodríguez Barco, en calidad de Gerente Administrativa, y por otra parte, la Empresa TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA., con RUC No. 1791357396001 representado por el Sr. Cedeño Antonio Ricardo – Representante Legal.

Mediante memorando No. CFN-B.P.-GEAD-2020-0445-M del 23 de Junio del 2020, se designó como administradora del contrato, a la Ing. Janeth Ormazza García, a fin de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos, de conformidad con el Art.80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.121 de su Reglamento General.

Mediante memorando No. CFN-B.P.-GEAD-2020-0584-M del 14 de Agosto del 2020, se designó a los fiscalizadores para el "Servicio de transporte de correo nacional e internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P." – RIMCS-CFNGYE-012-2020.

Mediante memorando No. CFN-B.P.-GEAD-2021-0102-M del 01 de Febrero de 2021, se designó a la comisión para la recepción del proceso de "Contratación del servicio de transporte de correo nacional e internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P." – RIMCS-CFNGYE-012-2020.

Existe la suficiente disponibilidad de fondos en la partida: Correos y cables; Cuenta 4503200302, conforme consta en la certificación conferida por el Econ. Ricardo Troya Andrade Gerente de Presupuestó y Control de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Certificación de Fondos 2020-GPCR2-00188 de fecha 15 de Junio del 2020.

Según memorando CFN-B.P.-SEG-2020-0549-M de fecha 20 de Agosto del 2020, se solicitó que se realice el pago por el servicio de distribución de la correspondencia, Según Factura No. 004-002000231616 por el valor de \$547.01 dólares (incluido I.V.A.), correspondiente al periodo del 01 al 31 de Julio del 2020.

Según memorando CFN-B.P.-SEG-2020-0645-M de fecha 24 de Septiembre del 2020, se solicitó que se realice el pago por el servicio de distribución de la correspondencia, Según Factura No. 004-002000233365 por el valor de \$788.12 dólares (incluido I.V.A.), correspondiente al periodo del 01 al 31 de Agosto del 2020.

Según memorando CFN-B.P.-SEG-2020-0693-M de fecha 14 de Octubre del 2020, se solicitó que se realice el pago por el servicio de distribución de la correspondencia, Según Factura No. 004-002000235132 por el valor de \$796.49 dólares (incluido I.V.A.), correspondiente al periodo del 01 al 30 de Septiembre del 2020.

Según memorando CFN-B.P.-SEG-2020-0747-M de fecha 13 de Noviembre del 2020, se solicitó que se realice el pago por el servicio de distribución de la correspondencia, Según Factura No. 004-002000238356 por el valor de \$1,655.17 dólares (incluido I.V.A.), correspondiente al periodo del 01 al 31 de Octubre del 2020.

Según memorando CFN-B.P.-SEG-2020-0799-M de fecha 09 de Diciembre del 2020, se solicitó que se realice el pago por el servicio de distribución de la correspondencia, Según Factura No. 004-002000238691 por el valor de \$957.27 dólares (incluido I.V.A.), correspondiente al periodo del 01 al 30 de Noviembre del 2020.

En el mes de diciembre se obtuvo el servicio de la correspondencia a través de la empresa TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA. Como regularmente se ha venido dando, sin embargo en el transcurso del mes de diciembre 2020, ocurrió un siniestro en la guía # 031002002415160 el día 9 de diciembre del 2020, la cual llegó a la ciudad de Quito en mal estado y en estado mojado, lo que causó daños en los documentos enviados.



Así también en otra ocasión según lo indicado por Paulina Ramos, analista de gestión de siniestros, mediante correo electrónico de fecha 22 de diciembre del 2020 y posteriormente con oficio de fecha 07 de enero del 2021, dirigido a la administradora del contrato, indica el siniestro y robo de uno de sus vehículos donde enviaban documentación perteneciente a la CFN B.P. en la ruta Guayaquil – Manta, según guía # 031002002364028.

Para estos acontecimientos se ha mantenido conversaciones con el fin de poder indemnizar a la CFN B.P. quien ha sido afectada por estos siniestros ocurridos y basados en los parámetros establecidos en la orden de servicio No. RIMCS-CFNGYE-012-2020.

Por esta razón TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA. Ha generado las notas de crédito No. 004-002000006105 y No. 004-002000006104 como indemnización por los daños ocasionados en estos acontecimientos.

### **OBJETO DEL CONTRATO**

La contratista se obliga con la CONTRATANTE a prestar a entera satisfacción el "Servicio de transporte de correo nacional e internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P." Y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

### **CONDICIONES OPERATIVAS**

La CFN B.P. requiere que la empresa contratada provea de los siguientes servicios en el envío y recepción de correspondencia y paquetería:

- a) Servicio EMS
- b) Servicio de distribución de Notificaciones

La contratista, presentó los productos objeto de contratación y soportes del servicio realizado, conforme lo establecido previamente en los términos de referencia, que se encuentran adjuntos a la orden de servicio No. RIMCS-CFNGYE-012-2020.

El servicio deberá considerar las siguientes características:

1. Atención personalizada.
2. Recogida y entrega de documentación y paquetería puerta a puerta.
3. Entregas a nivel local, nacional e internacional.
4. Generación de guías a través del sistema Web.
5. Soporte operacional mediante ejecutivo de cuenta.
6. Rastreo y seguimiento de los envíos a realizarse, por la página web de la contratista, por lo que se asignará un usuario con clave a cada fiscalizador y al administrador del contrato.
7. Seguridad en la transportación de los envíos a nivel local, nacional e internacional.
8. Confidencialidad en la entrega de la correspondencia.
9. Seguro para los envíos realizados de la correspondencia según lo requiera la contratante.
10. Entrega de la correspondencia entre 24 y 72 horas laborales, dependiendo las distancias entre las distintas ciudades del país.

### **FORMA DE PAGO**

El pago de las facturas se las realiza de la siguiente manera:

La Corporación Financiera Nacional B.P., realizará los pagos contra entrega de los informes de cumplimiento de los servicios brindados en cada mes, por parte de los fiscalizadores designados de cada dependencia, debidamente aprobados por el administrador, una vez que la Corporación Financiera Nacional B.P., reciba el servicio y previa entrega de los siguientes documentos:

- Informe de cumplimiento de los servicios brindados en cada mes por parte de los fiscalizadores de cada dependencia.
- Informe de conformidad por parte del administrador del contrato.
- Planilla por el servicio que deberá ser entregado por la contratista dentro de los primeros 8 días de cada mes.
- Factura.

**LIQUIDACIÓN ECONOMICA**

Para efectos del contrato de menor cuantía, cuya orden de servicio No. RIMCS-CFNGYE-012-2020, de fecha 22 de Junio del 2020, la liquidación de los valores adeudados se refleja en el siguiente cuadro:

Orden de servicio No. RIMCS-CFNGYE-012-2020		
	Valor Contrato (Sin I.V.A.)	\$10,000.00
(-)	Valor correspondiente del 01 al 31 de Julio del 2020 (sin I.V.A.)	-\$490.26
(-)	Valor correspondiente del 01 al 31 de Agosto del 2020 (sin I.V.A.)	-\$720.84
(-)	Valor correspondiente del 01 al 30 de Septiembre del 2020 (sin I.V.A.)	-\$711.15
(-)	Valor correspondiente del 01 al 31 de Octubre del 2020 (sin I.V.A.)	-\$1,524.16
(-)	Valor correspondiente del 01 al 30 de Noviembre del 2020 (sin I.V.A.)	-\$866.22
(-)	Valor correspondiente del 01 al 31 de Diciembre del 2020 (sin I.V.A.)	-\$1,454.41
(+)	Notas de crédito No. 6105 y No. 6104 a favor de CFN	+\$60.00
<b>Saldo del Contrato / Orden de Servicio</b>		<b>\$ 4,292.96</b>

Por motivo de acontecimientos ocurridos en el mes de diciembre 2020, TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA. ha generado las notas de crédito No. 004-002000006105 y No. 004-002000006104, a favor de la CFN B.P., como indemnización por los daños ocasionados a los envíos realizados mediante guía # 031002002415160 y #031002002364028.

Cabe recalcar que el saldo restante \$4,292.96 más I.V.A., no serán devengados.

Se ha verificado que el servicio brindado por la Empresa TRAMACO EXPRESS se encuentra dentro del plazo establecido y se ha obtenido con normalidad, coordinando la indemnización correspondiente a los casos suscitados de pérdida y daño en 2 valijas institucionales, el servicio obtenido es correspondiente al periodo del 01 al 31 de diciembre 2020, según lo estipulado en los términos de referencia y lo que indica la orden de servicio No. RIMCS-CFNGYE-012-2020, de fecha 22 de Junio del 2020.

**LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

Fecha emisión de orden de servicio	22 de junio del 2020
Fecha de aceptación de orden de servicio	22 de junio del 2020
Fecha de inicio del plazo contractual	22 de Junio del 2020 al 31 de Diciembre del 2020
Plazo de ejecución conforme a la orden de servicio	193 días
Periodo de ejecución / Fecha de recepción del servicio	01 al 31 de Diciembre del 2020

Se ha verificado que el servicio brindado por la Empresa TRAMACO EXPRESS se encuentra dentro del plazo establecido y se ha obtenido con normalidad, coordinando la indemnización correspondiente a los casos suscitados de pérdida y daño en 2 valijas institucionales, el servicio obtenido es correspondiente al periodo del 01 al 31 de diciembre 2020, según lo estipulado en los términos de referencia y lo que indica la orden de servicio No. RIMCS-CFNGYE-012-2020, de fecha 22 de Junio del 2020.

La orden de servicio tiene como fecha 22 de Junio del 2020, pero por motivos de pandemia, se requirió utilizar el servicio desde el mes de julio hasta el 31 de diciembre del 2020, ya que nos encontrábamos en modalidad de trabajo presencial y teletrabajo.

**CONCLUSIÓN**

Por lo antes expuesto, me permito informar en calidad de administradora del contrato, que la Corporación Financiera Nacional B.P., recibe el servicio para el transporte de correo interno e internacional, correspondiente al periodo del 01 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2020, a conformidad según lo indicado por los fiscalizadores en las distintas sucursales de la CFN B.P, en concordancia con lo estipulado en la orden de servicio RIMCS-CFNGYE-012-2020, de fecha 22 de Junio del 2020.

Así también cabe recalcar que el servicio obtenido por la empresa TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA., desde el 01 de julio del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, se ha obtenido con normalidad, salvo en ciertos acontecimientos que se han podido solucionar de la mejor manera en coordinación entre las partes.

Para constancia y fe de lo actuado, firma al día 11 Marzo del 2021.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:  
**JANET ESPERANZA  
ORMAZA GARCIA**

Ing. Janet Ormaza García  
**Administradora del Contrato  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**



Antonio Cedeño  
Gerente General  
Tramacoexpress Cia.Ltda.

Firmado digitalmente por  
ANTONIO RICARDO CEDENO  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=EC, o=SECURITY DATA S.A.,  
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION  
DE INFORMACION,  
serialNumber=080319165214,  
cn=ANTONIO RICARDO CEDENO  
Fecha: 2021.03.15 17:10:42 -05'00'

Sr. Antonio Ricardo Cedeño  
**Gerente General  
TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA.**



Firmado electrónicamente por:  
**EVELYN ROSSANA  
PARIAS RODRIGUEZ**

Ing. Evelyn Farías Rodríguez  
**Técnico - Miembros de la Comisión para la firma  
del acta de entrega recepción.**